



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/640/2024, de 24 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1250/2010, de 6 de septiembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

Mediante la Orden EDU/1250/2010, de 6 de septiembre (B.O.C. y L de 17 de septiembre de 2010) se declararon aptos en la fase de prácticas y se aprobó parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo Maestros convocado por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

Con fecha 18 de octubre de 2022, la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería dicta resolución por la que se dispone el cumplimiento del auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en la pieza separada de extensión de efectos número 1/2022 del procedimiento ordinario n.º 684/2019, seguido a instancia de doña Lidia Díez Pérez, declarando la nulidad de la calificación que le fue atribuida en la fase de oposición, al objeto de permitirle pasar a la fase de concurso en la que puedan ser valorados los méritos en su momento aportados.

Con fecha de 18 de abril de 2023 la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación dicta la resolución recaída en el procedimiento de revisión de oficio iniciado a instancia de doña Felicidad Uriel Andrés, declarando la nulidad, en relación a la calificación que le fue atribuida en la fase de oposición, al objeto de permitirle pasar a la fase de concurso en la que puedan ser valorados los méritos en su momento aportados, de la Resolución de 16 de julio de 2009, de la citada Dirección General, por la que se anuncia la fecha de exposición por las Comisiones de Selección y por los Tribunales correspondientes, de las listas de los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y de los declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del citado Cuerpo, convocados por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

Como consecuencia de ello se modifica, mediante Orden EDU/918/2023, de 11 de julio, la Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, por la que se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, el anexo I «Relación de funcionarios en prácticas» incorporando en la posición correspondiente según sus puntuaciones a doña Felicidad Uriel Andrés y doña Lidia Díez Perez ambas de la especialidad de Lengua Extranjera: inglés y provincias de prácticas Soria y Valladolid respectivamente y se propone retrotraer la fecha de nombramiento como funcionarios de carrera con efectos 1 de septiembre de 2010.

Finalizada la fase de prácticas en el curso 2023/2024 prevista en la base undécima de la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado vigesimocuarto de la Orden EDU/147/2022, de 24 de febrero,

RESUELVO

Se modifica el anexo «*Aspirantes declarados aptos en la fase de prácticas*» de la Orden EDU/1250/2010, de 6 de septiembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, incluyendo en la especialidad de Lengua Extranjera: Inglés, a doña Felicidad Uriel Andrés con N.R.P. ****0241**S0597 y provincia de prácticas Soria, y a doña Lidia Díez Pérez con N.R.P.****6432**S0597 y provincia de prácticas Valladolid.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 24 de junio de 2024.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS